ACTA 032-2020

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del día diez de diciembre del dos mil veinte.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS):

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña
Presidente Municipal

Señora Eida Montero Cordero
Vicepresidenta Municipal

Señor Carlos Abarca Cruz
Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señorita Michelle Quesada Blanco

REGIDORES (AS) SUPLENTES:

Señor Eliécer Zamora Monge

SINDICOS PRESENTES:

Señor	Roy Vega Blanco	Distrito Segundo
Señor	Juan Diego Blanco Valverde	Distrito Tercero

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora	Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa Municipal
Señor	Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde Municipal
Señora	Daniela Fallas Porras	Secretaria Concejo Municipal

DEBIDAMENTE AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor	Henry Ureña Bonilla	Regidor Propietario
Señora	Vanessa Mora Vega	Regidora Suplente
Señora	Daniela Gutiérrez Valverde	Regidora Suplente

REGIDORES AUSENTES:

Señor	Asdrúbal Naranjo Blanco	Regidor Suplente

APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum
2. Atención al público
3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidencia
6. Informes
    - Funcionarios Municipales
    - Comisiones y Representaciones
    - Alcaldesa Municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

El señor Presidente Municipal da inicio con la sesión, dando gracias a Dios por la oportunidad que nos da y pidiendo sabiduría y discernimiento para llevar a cabo esta sesión.

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Comprobación del quorum, 4 regidores propietarios y 1 regidora suplente en calidad de propietaria.

ARTICULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

Juramentación:
Se presenta la joven Kamila Abarca, representante de los Colegios del Cantón ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú.
El señor Presidente Municipal agradece el reto de formar parte del comité de la persona joven, el cual inicia funciones a partir de enero del 2021 y se le convocará por parte del presidente a las reuniones que se programe y se le va a estar avisando.
Queda debidamente juramentada.

ARTICULO III: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 031-2020, del tres de diciembre del dos mil veinte, se aprueba sin objeciones.**
- **Acta de la Sesión Extraordinaria 013-E-2020, del veinticinco de noviembre del dos mil veinte, se aprueba sin objeciones.**
- **Acta de la Sesión Extraordinaria 014-E-2020, del dos de diciembre del dos mil veinte, se aprueba sin objeciones.**

ACUERDO #1: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 031-2020, celebrada el 03 de diciembre del 2020.
Aprobada con 5 regidores presentes en dicha sesión.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #2: Se aprueba las actas de las sesiones extraordinarias 013-E-2020 y 014-E-2020 celebradas el 25 de noviembre y dos de diciembre del 2020, respectivamente
Aprobada con 5 regidores presentes en dicha sesión.
ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. El regidor Henry Ureña Bonilla, presenta su justificación a la sesión del día de hoy, por motivo de encontrarse realizando procesos de cierre de curso lectivo en horario de CTP San Pablo L.C; así mismo, por respeto, cumplimiento y acatamiento a la ley No. 8422 y Ley No. 6227.

2. Las regidoras Vanesa Mora Vega y Daniela Gutiérrez Valverde presentan su justificación por motivos personales.

3. La Contraloría General de la República, mediante el oficio DFOE-DL-2374 (19338), envía la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2021 de la Municipalidad de Tarrazú Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los señores miembros del Concejo Municipal y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa entidad por la suma de ₡2.391,2 millones.

La señora Alcaldesa comenta que la parte que improbaron es porque salió una ley en octubre del 2020 y el presupuesto se envió antes del 30 de setiembre del 2020, por eso es dicha parte, el punto 1 y 2 no lo aprobaron, ayer nos reunimos algunos Alcaldes para ver cómo hacemos entender a la CRG que dicha ley salió después de enviar el presupuesto.

4. El Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-AI-67-2020, solicita la aprobación del disfrute de 13 días de vacaciones, a partir del 21 de diciembre del presente año al 08 de enero del 2021, lo anterior considerando el fin de año y que se tiene como práctica el otorgamiento de vacaciones colecticas en donde la Municipalidad cierra al menos dos semanas.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:
ACUERDO #3: De acuerdo con el oficio MT-AI-67-2020, emitido por el Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú, es que este Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, aprueba el disfrute de 13 días de vacaciones, a partir del 21 de diciembre del 2020 y hasta el 08 de enero del 2021.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. El Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-AI-68-2020, remite el informe. La ley 9848 publicada en la Gaceta N° 118 del 22 de mayo del 2020 denominada "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las Municipalidades, ante la emergencia Nacional por la Pandemia de COVID-19 en el segundo párrafo del artículo 20 estableció que las auditorías internas municipales deberán presentar anualmente para los periodos 2020, 2021 y 2022 un informe al Concejo Municipal para dar cuenta del programa extraordinario de fiscalización. Ante dicha situación, para conocimiento de dicho órgano colegiado se remite el informe AI-08-2020 denominado "Informe Relacionado con el Programa Extraordinario de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 9848". En dicho informe se da a conocer las acciones establecidas de verificación, el resultado del seguimiento de las acciones programadas y las conclusiones obtenidas.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #4: De acuerdo con el oficio MT-AI-68-2020, emitido por el Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú, es que se traslada el informe AI-08-2020 denominado "Informe Relacionado con el Programa Extraordinario de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 9848", a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Honorable Concejo Municipal de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. La señora Emilia Retana Jiménez, Coordinadora de Recursos Humanos de la Municipalidad de Tarrazú, brinda respuesta al acuerdo N° 12, de la sesión ordinaria 030-2020.

La señora Alcaldesa indica que lo que se solicitó fue el perfil y no crear la plaza.

El regidor Abarca Cruz manifiesta que todos sabemos que es difícil crear nuevas plazas, no es irresponsabilidad de nosotros, ni es caer en eso de crear más plazas, si es importante analizar cuál fue la pregunta que hicimos, si fue la creación de un perfil o pedir un presupuesto para crear una plaza.

La señora Alcaldesa indicia que era la creación de un perfil.

El regidor Abarca Cruz comenta que entonces que se sujete a la respuesta del acuerdo, sería pedir que nos responda con relación a lo que se le consultó al acuerdo.

La señora Alcaldesa aclara que ella había informado que actualmente la joven que se encuentra en la Oficina de Migración está hasta abril con pago de la OIM, y ella comentó que después puede ser a mitad de tiempo de la oficina y mitad de tiempo para ventanilla única, en la Municipalidad de Desamparados eso fue lo que paso.

A la muchacha parece que nadie le cae bien o no les gusta que esté el centro o entrando vecinos extranjeros como indígenas o nicaragüenses, aquí la mayoría hablamos y nos damos por el pecho y tiramos balas, y esas cosas no se deben de permitir en la Municipalidad, aquí hasta un acuerdo de discriminación se tomó, pero con los mismos funcionarios se dan situaciones. Sin embargo, cuando ella entro aquí había muchos perfiles y no se han creado la plaza.

El señor Presidente Municipal comenta que ya todos sabemos que no hay dinero y no se puede, vemos el estilo de la Contraloría en aprobar el presupuesto, en el manual de puestos hay un sin número de puestos, pero no había dinero para la contratación, está de acuerdo en las prioridades y eso lo sabemos, pero si pedimos un perfil para el manual, porque nos contesta eso, cosa que ya sabemos.
El regidor Abarca Cruz indica que es un tema que se debe de analizar, tiene sus pros y contras, no por el tema de discriminación, pero por relación de confidencialidad, cree que se puede bajar a comisión.
El señor Presidente Municipal comenta que sería tomar un acuerdo que responda lo que se le solicitó.
La señora Alcaldesa indica que no es verdad que no sea compatible la oficina de migración con ventanilla única, la oficina de OIM puede estar a un cuarto de tiempo, si es seguro que hay temas confidenciales, y delicados, pero nosotros lo estuvimos comentando con el señor Jeffry Beltrán de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para aclarar un poco. La atención de ventanilla única no es todo el día, y se puede poner horarios en ventanilla única y en la OIM, no le ve por qué no se puede hacer, nosotros hacemos muchas cosas a la vez. Sabe que la señora Emilia Retana no lo hace por tema discriminatorio, sino por la confidencialidad; ahorita estamos acondicionando oficinas para pensar en ese espacio que tenemos que tener y orientar, el centro de migrantes es para orientar y no denunciar.
El señor Vicealcalde manifiesta que el espíritu de ustedes, lo que piden es una prevista, que esté listo, y se usa cuando se requiere y es responder a lo que pidieron.
El señor Presidente Municipal comenta que está de acuerdo con eso, no se pide que no se aprueba, es la Contraloría la que dice si se puede o no.
Una vez ampliamente discutido, se acuerda:
ACUERDO #5: Solicitar a la señora Emilia Retana Jiménez, Coordinadora de Recursos Humanos de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, responder lo solicitado en el acuerdo N° 12, de la sesión ordinaria 030-2020, esto debido a que no se está solicitando la contratación de una persona o abrir la plaza, lo que se requiere es el criterio del perfil de la Oficina de Migración, o si se puede realizar modificación al perfil de ventanilla única.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. La señora Johanna Cerdas Escamilla, Gestora de Recursos Humanos de la Municipalidad de Upala, responde al acuerdo N° 12, de la sesión ordinaria 030-2020, al respecto comenta que la Municipalidad de Upala, no tiene ha diseñado un puesto específico para la creación de un Centro Municipal para Migrantes. Acá, OIM ha designado una funcionaria que es quién ha brindado atención y acompañamiento a la población migrante en sus trámites. La contraparte municipal es facilitar espacio físico y se ha capacitado a una funcionaria municipal que forma parte del proceso de gestión socioeducativa para apoyar las gestiones de trámites migratorios, pero no hemos creado una plaza específica para crear el Centro Municipal para migrantes.

8. El señor Gustavo Elizondo propone la Declaración de Hija Predilecta del Cantón de Tarrazú a Doña María Eugenia Bozzoli Vargas, nacida en la ciudad de San Marcos de Tarrazú, un 26 de mayo de 1935. Se graduó en el Colegio Superior de Señoritas en 1953. Estudió en la Universidad de Kansas, donde inició su formación para convertirse en antropóloga, en la Universidad de Georgia obtuvo el doctorado en Filosofía. Inició su experiencia profesional como asistente del Museo Natural de la Universidad de Kansas, y luego como asistente del Departamento de Antropología de esa misma universidad. Regresó en 1959 a Costa Rica con el bachillerato, maestría y doctorado en Antropología, un año después se incorporó a trabajar en la UCR, dónde se desempeñó importantes puestos como: profesora de antropología cultural, sociología y antropología, profesora de ciencias sociales en la Escuela de Enfermería, profesora de introducción a las ciencias, profesora de Etnología de los Aborígenes de la UCR. Fundó la Carrera de Antropología. Fue cofundadora de la Asociación Antropológica de Costa Rica y creadora del Fondo para la Educación Indígena. Miembro distinguida de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, de la cual ha sido presidenta en varias ocasiones. Fundadora de la Asociación Costarricense de Mujeres Universitarias y del Fondo para la Educación Indígena. Miembro honoraria de la Fundación de Parques Nacionales, afiliada honoraria del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, miembro durante muchos años de la Fundación Neotrópica. Se le describe como una mujer sencilla, modesta y solidaria, calificativos que evocan los mejores valores de la cotidianidad rural costarricense, evidencia de su paso por San Marcos, como niña, y por Pérez Zeledón, como adolescente. Como antropóloga social no sólo asumió muy en serio su papel sobre el indígena en Costa Rica, sino que se dedicó a estudiar al campesino, a los pescadores artesanales, los estilos de vida tanto urbanos como rurales, o de las zonas fronterizas, y sobre todo estos temas María Eugenia ha publicado una gran cantidad de artículos en diarios y revistas nacionales y del extranjero. Ha participado en una gran cantidad de congresos, conferencias y seminarios en muchos países. Además, con gran cariño ha estudiado a los pueblos de Diquís.

La señora Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, indica lo siguiente:
En ese caso se debe realizar la propuesta al Concejo Municipal y son los que estudian el caso y determinar si se hace la declaratoria o no.
En el caso de la solicitud para hija predilecta, estos son los requisitos, si se requiere que la persona tuviera su domicilio en el Cantón por al menos 10 años.

Artículo 5º-**"Hijo o Hija Predilecto/a del cantón":** Requisitos y atributos: a) Ser nativo del Cantón, b) Haberse distinguido por su participación activa en el desarrollo del Cantón, ya sea como integrante de organizaciones y empresas locales, o de manera individual en varios de los campos: económico, social, cultural, ambiental, agropecuario, tecnológico y deportivo, donde se puedan apreciar y comprobar sus valiosos servicios, que de ser posible le hayan proporcionado una mayor y mejor

calidad de vida a la población, así como renombre al Cantón de Tarrazú, con una reconocida proyección a nivel nacional y hasta internacional.

En caso de no tener los 10 años, sería otro tipo de reconocimiento como por ejemplo un reconocimiento especial establecido en el artículo 7.

Artículo 7º-**Reconocimientos especiales:** Se otorgará por el Concejo Municipal a aquellas personas físicas o jurídicas que han sobresalido por algún acto específico, en donde hayan demostrado cualidades o esfuerzos especiales que ameriten el reconocimiento público. Requisitos y atribuciones: a. Ser Tarrazuceño/a de nacimiento, o haber residido en el cantón de forma permanente y continua durante un periodo no menor de diez años. b. Sobresalir en alguna actividad del quehacer humano y que sea digno del reconocimiento público. c. Ser ejemplo para las futuras generaciones de algunas de las siguientes virtudes o cualidades: esfuerzo, trabajo, entrega, solidaridad, mística, fortaleza, talento, vocación, visión, constancia o voluntad. d. Podrá ser entregada esta distinción a personas físicas o jurídicas que no cumplen con el inciso a) de este artículo, cuando su trabajo haya sido de importancia o este dirigido al beneficio de la comunidad Tarrazuceña.

La propuesta de ser presentada por vecinos del Cantón, debe de venir firmada por al menos 10 personas, según lo establecido en el artículo 8.

Artículo 8º-**De los (as) candidatos (as).** Las propuestas podrán ser presentadas por cualquiera de los integrantes del Concejo Municipal o por parte de los Síndicos (as), por la Alcaldía o por parte de alguna organización o grupo de vecinos del Cantón. Cuando las propuestas sean presentadas por personas ajenas al Concejo Municipal, deberán gozar de una reconocida solvencia moral, y deberá adjuntar documento con una lista, número de cédula y firma de diez o más personas apoyando la propuesta, que necesariamente deberán ser vecinos del Cantón.

El señor Presidente Municipal comenta que le parece oportuno que un vecino traiga una propuesta, es loable y oportuno, ojalá muchas personas hagan propuestas de esa naturaleza, ha escuchado hablar de doña María Eugenia, ha conocido la calidad de profesional que es esa señora, incluso esa señora tiene una discapacidad (hasta donde recuerda); desde su punto de vista no quiere dejar esa propuesta vacía, hay que darle seguimiento, porque en este momento que pasa si una persona que tiene 30 años de vivir en Tarrazú y que es un profesional y se va a vivir a San José por trabajo y deja de ser Tarrazuceño si se fuera de aquí y eso es lo que no le parece del reglamento, cree que eso es una parte que se tiene que revisar.
El señor Vicealcalde aclara que el reglamento lo que dice es que haya vivido, no importa que se haya ido, es que ha sido el aporte al cantón.
La regidora Quesada Blanco manifiesta que cabe más en la segunda opción que se indica, ya que la primera es lo que hizo en el cantón.
El señor Presidente Municipal indica que no le tenemos que quitar el impulso a la gente, pero cree que hay que discutirlo.

El regidor Abarca Cruz comenta que hay que discutirlo, en aquellos años que él estuvo en la Municipalidad se hizo el reglamento y se formó porque todos querían tener reconocimientos, hay un reglamento que se debe de respetar, es revisar el reglamento y ver en donde puede entrar, propone que se pase a la comisión de asuntos jurídicos y ver en que categoría entra y no caer en el tema de decirle que se rechaza y si no califica en estos espacios, propone que en alguna sesión atenderla y hacerle un reconocimiento como cantón sin que entre en alguna categoría del reglamento.
El señor Presidente Municipal indica que esa era su propuesta, bajarlo a la comisión de asuntos jurídicos y analizarlo y la contestación al señor Gustavo Elizondo es que se baja a comisión.
La regidora Quesada Blanco propone que dentro del acuerdo se le dé un agradecimiento por la iniciativa.
Una vez ampliamente discutido, se acuerda:
ACUERDO #6: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú agradece al señor Gustavo Elizondo Fallas, por la propuesta presentada para la declaratoria como Hija Predilecta del Cantón de Tarrazú a la señora María Eugenia Bozzoli Vargas, por lo que indicamos que se trasladará a la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Cuerpo Colegiado para que analicen la propuesta y el reglamento existente para este tipo de nombramientos.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

9. La señora Seylin Mena Núñez, Administradora del Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú, manifiesta textualmente: "como todos sabemos han sido tiempos difíciles en los que como organización hemos tenido momentos difíciles, sin embargo, siempre estamos con la mayor disposición de salir adelante, es por eso que actualmente estamos trabajando en un nuevo proyecto con el que deseamos poder brindar ayuda a muchos agricultores de la Zona de Los Santos, nuestro objetivo es poder establecer la feria del agricultor en la Zona acogiendo nuevamente un nicho de mercado que tenía la feria anterior, para lo cual necesitamos de la aprobación por parte de la Municipalidad de Tarrazú, dicha feria la queremos iniciar en el mes de enero aproximadamente, en caso de ser necesario una reunión de nuestra parte estamos en completa disposición para realizarla.

La señora Alcaldesa comenta que ella solicitó una respuesta al Ministerio de Salud, e indican que sí lo pueden hacer con todas las medidas correspondientes, pero para el uso de la plazoleta se requiere del acuerdo y ponerse de acuerdo y que cumplan con todos los lineamientos, es solo la plazoleta, ya que el parque no se puede, y que cumplan todo lo que indica el lineamiento del Ministerio de Salud.
El señor Vicealcalde indica que no es solo facilitar la plazoleta, es que exista orden, la recolección de basura, la distancia correspondiente, entre otros.
La señora Alcaldesa comenta que también es importante que la Asesora Legal realice el convenio para el uso de la plazoleta.
Una vez ampliamente discutido, se acuerda:
ACUERDO #7: De acuerdo con solicitud presentada por el Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú, donde solicitan la aprobación para realizar la feria del

agricultor, es que se da el debido apoyo para que utilicen la plazoleta del parque Central de San Marcos de Tarrazú, debiendo de cumplir a cabalidad los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud, las debidas distancias, el orden, recolección de basura.
Así mismo, se solicita a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, realizar el debido convenio para el uso de la plazoleta.
De igual manera, se autoriza a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a la firma de dicho convenio.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. La Licda. Teresita Blanco Meza, Administradora Tributaria de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MTAT-137-2020, solicita que igual que todos los años atrás, tomar la decisión si se aplica el descuenta del 5% a aquellos contribuyentes que cancelen el año por adelantado en el primer trimestre (de enero al 30 de marzo), esto con el fin de dar un incentivo a los contribuyentes que quieran pagar el año, en cumplimiento del artículo 78 del Código Municipal.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:
ACUERDO #8: De acuerdo con el oficio MTAT-137-2020, emitido por la Administradora Tributaria de la Municipalidad de Tarrazú, es que se aprueba aplicar un 5% de despuesto a aquellos contribuyentes que cancelen el año por adelantado en el primer trimestre del año 2021 (de enero al 30 de marzo).
Dicha aprobación es en cumplimiento del artículo 78 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. La Licda. Teresita Blanco Meza, Administradora Tributaria de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MTAT-138-2020, brinda respuesta al acuerdo #10, tomado en la sesión ordinaria 031-2020, del día 03 de diciembre del 2020, al respecto comento: 1. En lo que respecta a la verificación del trabajo que realizan los parquimetristas, nosotros llevamos una bitácora con un libro de actas donde salimos ocasionalmente a realizar inspecciones del trabajo realizado por ellos. 2. Sobre los vehículos parqueados frente a la Iglesia Católica, y que ustedes manifiestan se les conocen como piratas, ellos tienen la orden de exigir la debida boleta por ocupar el espacio, que es a lo que nosotros nos compete únicamente, si en algún momento no tienen boleta y pasa el parquimetrista se supone que se les hace el respectivo parte, además se debe tomar en cuenta que el recorrido de cada parquimetrista del sector que le corresponde, dura aproximadamente de una hora a hora y media, tomando en cuenta aspectos como la hora de almuerzo, entre otros aspectos. 3. Los muchachos son conocedores de la aplicación de partes para aquellos vehículos que parqueen en espacios de la Ley 7600, sin la debida identificación, y somos defensores de dichos espacios, al menos de mi parte. 4. El área frente al Banco Nacional, es una de las áreas más complicadas, ya que es la línea donde se generan más partes y donde no se respeta el espacio para discapacitados con más regularidad. El acuerdo tomado por ese honorable Concejo Municipal, se dio a conocer a los parquimetristas y se les hizo ver la importancia del cumplimiento

del mismo, principalmente en el control del área que va desde el sector Iglesia, hasta la Cruz Roja y frente a Casona, que es de donde se tienen mayores denuncias. Y cumplimiento a la Ley 7600 en lo que respecta a espacios para discapacitados. No imito manifestar que considero que los muchachos han trabajado de manera responsable y que ha recibido por parte del comercio su agradecimiento, ya que considera que a pesar de su trabajo, tratan a la gente de manera amable y el transito se mantiene controlado. Estaré trabajando junto con ellos para que este proyecto camine de la mejor manera.

El señor Presidente Municipal indica que espera que se siga controlando mejor este tema, hay cosas que se queda asombrado, un día en la acera frente al Banco Popular estaba estacionado un camión, inclusive tapaba las losetas para las personas no videntes, eran horas fuera del horario de parquímetros, pero se ve el nivel de educación y la irresponsabilidad del chofer.

El señor Vicealcalde comenta que siempre hay que denunciar, es bueno que en ese momento llamen al 911 y reportar, ve mucha gente en redes sociales denunciando y ahí no se hace, la denuncia se hace en los teléfonos respectivos.

El señor Presidente Municipal manifiesta que está de acuerdo, uno es culpable porque no denuncia, y da la razón, se va a tener que mejorar más.

12. El Ing. Juan Diego Vega Loría, Asesor Territorial CTDR Los Santos, Oficina Desarrollo Territorial Cartago y el Ing. Harold Molina Barrios, Jefe Oficina Territorial Cartago, mediante el oficio INDER-GG-DRT-RDCE-OTCR-541-2020, comunica, con motivo de la aprobación de proyecto articulado sobre la construcción de dos ramales de distribución eléctrica de comunidades tan importantes como Naranjillo y San Joaquín del cantón de Tarrazú. El próximo viernes 11 de diciembre se llevará a cabo el lanzamiento oficial del mismo, donde se recorrerán los 2 tramos que contempla el proyecto con los diferentes actores que mediante la articulación y el diálogo comunal han hecho posible que esta iniciativa pueda ser pronto una realidad, y con el apoyo y recomendación importante del Comité Directivo Desarrollo Rural Los Santos (CTDR Los Santos). La gira se iniciaría a partir de las 8:00 a.m. saliendo de las instalaciones de Coopesantos R.L, una vez ahí, Coopesantos dirigirá la gira correspondiente, tomando en cuenta los protocolos, el uso de mascarilla y distanciamiento social.

13. El Concejo Municipal de Goicoechea, mediante el oficio SM-2430-2020, transcriben el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 48-2020, celebrada el 01 de diciembre del 2020, artículo VI.II, donde en lo que interesa, dicen: "Que se declare el apoyo a la aprobación del proyecto de ley N° 21.245, aprobación del acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) puesto que representa un mecanismo importante en la preservación ambiental del país, asegura el acceso a la información, a la participación ciudadana y facilita la justicia en asuntos ambientales.

14. El Concejo Municipal de Paraíso, mediante el oficio MUPA-SECON-831-2020, transcriben el acuerdo N° 3, tomado en la sesión ordinaria 30 del 15 de setiembre del 2020, artículo III, inciso 1, que en lo que interesa dice: "Apoyamos que se le gire el 2% que le corresponde a DINADECO, y que estamos en desacuerdo que se haga el recorte"

El regidor Abarca Cruz indica sobre el recorte a DINADECO, no es un recorte, ya nos dejaron sin presupuesto, por lo que las Asociaciones no van a poder sostenerse, no encuentra sentido alguno porque se les recorta la totalidad de los recursos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #9: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio MUPA-SECON-831-2020, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Paraíso, donde transcriben el acuerdo N° 03, tomado en sesión ordinaria 30, celebrada el 15 de setiembre del 2020.

Por lo que se presenta a los señores Diputados y señoras Diputadas de la Asamblea Legislativa, el apoyo para que se gire el 2% que le corresponde a DINADECO, dado que no estamos de acuerdo para que se haga el recorte presupuestario, en este caso con afectación a las transferencias del 2% a DINADECO por un monto de ¢6.000.000.000.00 (seis mil millones de colones).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15. El Concejo Municipal de Atenas, mediante el oficio MAT-CM-1088-2020, transcriben el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 48, celebrada el 23 de noviembre del 2020, artículo IV, inciso 10, que en lo que interesa dice: "se da el apoyo al acuerdo N° 15 de la sesión N° 29-2020 del Concejo Municipal de Tarrazú, solicitud de aprobación del proyecto de Ley 21.245 (acuerdo de Escazú)".

16. El Concejo Municipal de Quepos, mediante el oficio MQ-CM-921-20-2020-2024, transcriben el acuerdo N° 07, artículo quinto, sesión ordinaria N° 45-2020, celebrada el 24 de noviembre del 2020, que en lo que interesa dice: "dar el apoyo al acuerdo N° 15 de la sesión N° 29-2020 del Concejo Municipal de Tarrazú, solicitud de aprobación del proyecto de Ley 21.245 (acuerdo de Escazú)".

17. El Concejo Municipal de Belén, mediante el oficio Ref. 6929/2020, transcriben el acuerdo tomado, en la sesión ordinaria N° 69-2020, celebrada el 01 de diciembre del 2020, capítulo VII, artículo 29, que en lo que interesa dice: "apoyan las gestiones de la Municipalidad de Montes de Oro, por lo que se apoya el proyecto de Ley 21.245 "Aprobación del acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)…".

18. El Concejo Municipal de Belén, mediante el oficio Ref. 6931/2020, transcriben el acuerdo tomado, en la sesión ordinaria N° 69-2020, celebrada el 01 de diciembre del 2020, capítulo VII, artículo 31, que en lo que interesa dice: "apoyan las gestiones de la Municipalidad de Bagaces, por lo que se apoya el

proyecto de Ley 21.245 "Aprobación del acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)…".

19. El Concejo Municipal de Belén, mediante el oficio Ref. 6939/2020, transcriben el acuerdo tomado, en la sesión ordinaria N° 69-2020, celebrada el 01 de diciembre del 2020, capítulo VII, artículo 39, que en lo que interesa dice: "apoyan las gestiones de la Municipalidad de Tarrazú, por lo que se apoya el proyecto de Ley 21.245 "Aprobación del acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)…".

20. El Concejo Municipal de Belén, mediante el oficio Ref. 6940/2020, transcriben el acuerdo tomado, en la sesión ordinaria N° 69-2020, celebrada el 01 de diciembre del 2020, capítulo VII, artículo 40, que en lo que interesa dice: "apoyan el acuerdo N° 5, tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en sesión ordinaria 030-2020, por lo que nos oponemos al recorte desproporcionado que se trata de aplicar al presupuesto del MEP y que afectaría programas tan relevantes como el programa de Tecnología a la Educación y Transporte de Estudiantes".

21. El Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, mediante el oficio MSPH-CM-ACUER-769-20, transcriben el acuerdo adoptado en sesión ordinaria 50-20, celebrada el 07 de diciembre del 2020, en lo que interesa dice: "Aprobar dicha moción para que las Empresas Autobuseras de Transporte Público que brindan servicio en el cantón de San Pablo de Heredia y las cooperativas de taxi de la provincia de Heredia, cumplan a cabalidad con la legislación del transporte público y de la normativa nacional e internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad.

22. El Concejo Municipal de Oreamuno, mediante el oficio MO-SCM-1241-2020, transcriben el artículo 23, estipulado en la sesión N° 46-2020, celebrada el 01 de diciembre del 2020, que en lo que interesa dice: "… oponerse al recorte desproporcionado que se trata de aplicar al presupuesto del MEP y que afectaría programas tan relevantes como el programa de Tecnología a la Educación y Transporte de Estudiantes".

23. Se presentan acuerdos de pago para su debida aprobación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #10: De acuerdo con la nota emitida por el departamento de Proveeduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente, es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación con el impuesto sobre la renta:

N° DE CONTRATACIÓN	PROVEEDOR	MONTO	OBJETIVO
2020LA-000009-0002900001	CONSORCIO BRACO RGC - GUSTAVO ALPIZAR - PIONEROS	112.687.594,00	CONSTRUCCION OBRA GRIS SAN MARCOS
2020CD-000041-0002900001	CONTINEX REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA	1.950.739,00	COMPRA DE CLORO PARSA USO ACUEDUCTO MUNICIPAL
2020CD-000040-0002900001	IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA	1.670.000,00	COMPRA DE LLANTAS SM 5837 RECOLECTOR
2020CD-000051-0002900001	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	1.500.000,00	PUBLICACIONES GACETA SEGÚN DEMANDA
2020CD-000050-0002900001	VIDRIOS ROJAS M DIECINUEVE SOCIEDAD ANONIMA	606.895,00	INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS OFICINA PARQUIMETROS
2020CD-000048-0002900001	INVERSIONES ARAZUÑI SOCIEDAD ANONIMA	11.724.060,00	Construcción II etapa espacio multifuncional. Mantenimiento Quiosco. Techo en máquinas de ejercicio.
2020LA-000010-0002900001	CONSORCIO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA LEMA Y CONSTRUCTORA EMSA	58.836.622,92	CONSTRUCCION BODEGA ACUEDUCTO
2020CD-000053-0002900001	PRIME SOFTWARE SOLUTIONS WOW SOCIEDAD ANONIMA	600.000,00	GENERACION DE COBR DE IMPUESTOS Y TASAS 2021
TOTAL		¢189.575.910,92	

N° DE CONTRATACIÓN	PROVEEDOR	MONTO	OBJETIVO
2020CD-000001-0002900001	MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA	3.000.000.00	INVERSIONES DE PRESUPUESTO PARA MANTENIMIENTO ANUAL PARA LA VAGONETA MUNICIPAL SM0375 Y COMPACTADORA SM7101
2020CD-000046-0002900001	AUTOSTAR VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA	8.697.643.00	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MERCEDES-BENZ ATEGO 1725 PLACA SM7968 MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS (12 000 KM O 3600 HORAS)
2020LA-000003-0002900001	CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	164.824.402.25	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO SAN LORENZO 2020
2020LA-000004-0002900001	CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	154.708.422.30	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO SAN MARCOS 2020
2020LA-000008-0002900001	CONSORCIO BRACO RGC – ING GUSTAVO ALPIZAR	3.293.252.00	MODIFICACIÓN DE CONTRATO AUMENTO LA VERIFICACIÓN DEL NIVEL FREÁTICO EXISTENTE EN EL SECTOR ES NECESARIO VERIFICAR LA CAPACIDAD

			SOPORTANTE DEL TERRENO ANTES DE MONTAR LA ESTRUCTRUA DE GAVIÓN
2020LA-000011-0002900001	CONSORCIO BRACO RGC – ING GUSTAVO ALPIZAR	52.186.331.00	CONSTRUCCIÓN OBRA GRIS, SAN CARLOS
2020LA-000012-0002900001	CONSORCIO BRACO RGC – ING GUSTAVO ALPIZAR	112.235.395.00	CONSTRUCCIÓN OBRA GRIS, SAN LORENZO
2020LA-000013-0002900001	CONSORCIO CONSTRUCTORAS LEMA - EMSA	184.999.699.00	CONSTRUCCIÓN PLANTEL GESTION VIAL
2020LA-000014-0002900001	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	35.691.394.00	MEJORAS SOBRE RUTAS DE ESCUELA JAPÓN, SANTA CECILIA
TOTAL		¢719.636.538.55	

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Abarca Cruz comenta que como responsables de ese montón de dinero que se deja prevista, están comprometidos, cuando se generen los pagos reales, tiene que tener todos los controles correspondientes, ya que hemos visto empresas con problemas como Braco, estar atentos a que el trabajo se haga como están en las especificaciones del departamento de Gestión Vial, y ser garantes que la inversión sea en tiempo eficiente y eficaz, y poder asegurarnos que tanta plata responda a las necesidades de las comunidades.
La señora Alcaldesa quiere aclarar que esto ya fue a concurso, ya esas empresas lo ganaron y están adjudicados y se cuenta con el presupuesto. La empresa Braco está cumpliendo con todo, están haciendo una donación de ¢1.500.000 para restaurar la cruz en el Cerro de la Trinidad, es la parte social de ellos y para resarcir las denuncias y que a ella le llegaron tarde.
Ellos ya comenzaron con los trabajos de obra gris en San Marcos, en Casa Ande, una cuneta de Palí a UPAS, acera frente a la Universidad Central, el puente peatonal del C.A.I.S., y tiene la supervisión del departamento de Gestión Vial, estos acuerdos se pagan con obras, unas obras si se hacen de una vez y otros se quedan en compromiso, pero se cumple con todos los requisitos.
El síndico Blanco Valverde da los buenos días, con relación a la empresa Braco, por problemas que hubieron en el distrito de San Lorenzo, nosotros tuvimos una reunión con ellos en tema de construcción del muro de la plaza de San Jerónimo, lo que vimos es que hacen un buen trabajo, pero son desordenados y eso no puede ser, están trabajando en San Marcos y San Jerónimo al mismo tiempo, así que nos reunimos y conversamos del tema para que se organicen más.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia en este espacio.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:
No hay informes en este espacio.

B. Informes de Comisiones y Representaciones:
Representación: el señor Presidente Municipal indica que estuvo con la señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, con la señora Vicepresidenta en la entrega de materiales que la Embajada Americana donó a esta Municipalidad y para el Centro de contención para personas positivas por el COVID-19, cosas muy útiles.
Entregó el acuerdo a la comandante Ericka Madriz, Directora Regional de la Fuerza Pública, solicitando más personal.

C. Informe de la señora Alcaldesa Municipal:

1. Participó del lanzamiento de la guía turística de La Zona de Los Santos y otras zonas del país; agradece el trabajo de instituciones del cantón, comercio, para que la zona pueda contar con una guía que traerá grandes beneficios a la zona. Así que solicita un acuerdo de agradecimiento por el apoyo brindado a la señora Ministra de Cultura y Juventud, Asesor de la Ministra, el señor Efrén Hernández, asesor Ministro de Turismo, la señora ex Ministra de Turismo, al Departamento de Desarrollo del ICT, Cámara de Turismo de Los Santos, al ICT, a la Junta Directiva del ICT, a la señora Ruth Alfaro, a la señora Silvia Vega, nuestra Gestora Cultural, al señora Mario Badilla, encargado del diseño de la guía.

Ayer los que tuvimos la oportunidad de participar en este lanzamiento, nos sentimos satisfechos, es excelente y precisamente hablaba con la cámara de turismo de Los Santos y muchos emprendimientos no están porque solicitan muchos requisitos y vamos a ver si son más flexibles y que se ingresen más personas, pero ya está publicado a nivel nacional e internacional y la cámara de turismo dice que ya les están contactando.
Ella le pasó la guía al señor Albert J. Kraaimoore de la Embajada Americana y le dice que están interesados en venir, así que le parece importante enviar un acuerdo de agradecimiento.
Una vez ampliamente discutido, se acuerda:
ACUERDO #11: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú y la Alcaldía de la Municipalidad de Tarrazú agradecen el apoyo brindado a la Ministra de Cultura y Juventud, al Asesor del Ministro de Cultura y Juventud, a la señora Ex Ministra de Turismo, al Departamento de Desarrollo del ICT, la Cámara de Turismo Los Santos, al ICT, a la Junta Directiva del ICT, a la señora Ruth Alfaro, al señor Mario Badilla, encargado del diseño y a la señora Silvia Vega Valverde, Gestora Cultural de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, por el trabajo realizado y la elaboración de la Guía Turística para la Zona de Los Santos, la cual nos ayudará a que el turismo se acerque a nuestra Zona.
ACUERDO EN FIRME.

2. Participó el día de ayer con la doc. Fanny Quintanilla del Ministerio de Salud, el señor Alcalde de Dota, Fuerza Pública, el señor Eduard Monestel y el señor kenneth Rodríguez de la Municipalidad de León Cortés, y se habló del tema de

seguridad. El día de hoy detuvieron a dos nicaragüenses por robo, lo que paso en San Carlos el fin de semana, ahora a las 8 a.m. reportan robos, ya no se puede estar seguro a ninguna hora, y estamos pidiendo, aparte del acuerdo que ustedes enviaron, los tres Alcaldes estamos solicitando para que hagan operativos ya que han ingresado solo 2 mil personas y faltan por ingresar 10 mil más y en enero que es el pico, no sabemos qué puede pasar.

3. Se reunió con personeros del INEC, hablamos sobre el censo que se hará en junio del 2021, es por un mes y contrataran a personas del cantón por un mes, son 120 personas y por ahí ellos se van a reunir con el Concejo. En el primero trimestre ellos darán a conocer los requisitos para la contratación, a enero lo pasan y también van a ocupar transporte y lo que ocupa son las facturas timbradas o electrónicas.

4. Estuvimos reunidos con las jefas de la OIM, ellos están contentos, y dieron la noticia que van a pagar a la muchacha hasta el mes de abril.

5. Recibimos al señor director de la oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia (INL) Albert J. Kraaimoore y doña Mitzzy Rovira, Especialista en Programa Forense & VBG Oficina Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia Departamento de Estado – Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica, el día lunes 07 de diciembre del presente año, donde nos hicieron entrega de toldos, equipo de protección para los muchachos del cementerio, nos entregaron un tanque de agua, 50 camas y 50 colchonetas que van para el centro de contención para personas positivas por COVID-19 y todo el material queda para la Comisión Municipal de Emergencias. El señor Presidente Municipal y la señora Vicepresidenta les acompañó, así como el señor Sigifredo Pérez, el Director Gestión de Riesgo de la CNE, el señor Esteban Moreno, enlace con la CNE, de Coopetarazú nos acompañó el señor Carlos Vargas Gerente General y el señor Félix Monge, también, estuvo presente el señor Héctor Blanco, por parte de Rescate Urbano, parte de los funcionarios del centro de contención, Fuerza Pública, la doc. Fanny Quintanilla del Ministerio de Salud y miembros de la Comisión Municipal de Emergencia.
Agradece la presencia del señor Presidente Municipal y de la señora Vicepresidenta.
El señor Albert J. Kraaimoore iba muy agradecido, al final nos reunimos con los Alcaldes para ver temas con Fuerza Pública y se le hizo entrega de varias solicitudes más, vamos a ver que nos contestan, tienen anuencia, pero las solicitudes que hacemos es a nivel cantón y esta vez estamos pensando a nivel de la zona, ya que lo que pase en Dota y en León Cortés repercute en Tarrazú y viceversa, pero la respuesta y reunión fue muy satisfactoria por parte del señor Alberto J. Kraaimoore, tanto así que quiere venir a pasear y es importante que se acerquen y que nos puedan colaborar, en buena hora.

ARTICULO VII: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Lorenzo: el síndico Vega Blanco comenta que ha estado trabajando en el plan de desarrollo humano local, se ha reunido con las comunidades y hoy se entrega el esfuerzo de esos 15 días de trabajo, nos costó, pero se pudo.

Distrito San Carlos: el síndico Blanco Valverde manifiesta que ahorita, después de la sesión tenemos reunión con la comisión del plan de desarrollo humano local para entregar el avance que hemos tenido, como vamos con las comunidades, y ya hemos entregado un reporte, igual seguimos trabajando y preocupados con el tema de la migración, el fin de semana se tuvo que intervenir negocios por aglomeración y se hizo a nivel de personal y con la Asociación para cuidarnos entre todos.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1. El regidor Abarca Cruz comenta que el día de ayer en términos de la formalización de la empresa de mantenimiento por estándares comunitarias, compete a la Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos, fue un día crucial para ver si podemos continuar en el proceso, es un tema serio y grande porque nos pusieron a correr, el lunes nos dijeron que teníamos solo el martes y miércoles para cumplir 5 requisitos, porque la primer partida con la que invertiremos en el distrito va a ser de presupuesto de 35 millones de colones y para compra de equipo y pago de planillas se requería algunas cosas, se tenía que tener comprometido y teníamos que tener el contrato firmado por el MOPT, pasar por proveeduría del MOPT y tenemos que pagar timbres fiscales, la póliza de riesgo de trabajo, planilla de seguro, cuando se le habla de 600 mil colones que tenemos que pagar en tres días es difícil y la Asociación no tiene ni para pagar la luz, se tuvo que salir a la calle, pero se logró hacer todos los depósitos ayer y se logró la adjudicación de contrato, para los primeros 3 meses del desembolso. Para hoy estamos en carreras con cotizaciones para compra de equipo personal y manual, pero si hubo que correr mucho para recoger el dinero y podemos decir que estamos muy cerca de que este proyecto sea toda una realidad, y lograr la consolidación del proyecto.

2. Quisiera unirse al agradecimiento para todo el personal administrativo, de campo, oficina, Concejos de Distrito, en términos de que ha sido un año duro y muy fuerte, que a pesar que hemos ido saliendo de compromisos con la parte financiera y otros, hemos visto los planes que se proponen y acordados a nivel del Concejo, como el plan de mitigación, han venido a ayudar mucho, solicita un acuerdo para que se traslade a los departamentos, toda la administración, el agradecimiento y de que cuenten con el apoyo y apertura del Concejo para que el 2021 no sea menos y logremos mejores alcances.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:
ACUERDO #12: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú envía un agradecimiento a todo el personal Administrativo y de Campo de la Municipalidad de Tarrazú, así como a los Concejos de Distritos de San Marcos, San Lorenzo y San Carlos de Tarrazú, esto debido a que este año 2020 ha sido un año duro, fuerte, atípico, y hemos salido adelante con todos los compromisos Municipales, hemos visto los planes que se proponen y aprobado a nivel de este Cuerpo Colegiado, como lo es el Plan de Mitigación, que ha venido a ayudar mucho.
Cuentan con el apoyo y apertura de este Concejo Municipal para que el 2021 logremos mejores alcances.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. El señor Presidente Municipal informa que tenemos que programar las sesiones con la Unión Nacional de Gobiernos Locales para las capacitaciones del otro año y que quede agendado.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:
ACUERDO #13: Se acuerda programar las capacitaciones impartidas por la Unión Nacional de Gobiernos Locales a este Concejo Municipal para los siguientes días:

- **Jueves 21 de enero del 2021**
- **Jueves 11 de febrero del 2021**

Ambas fechas a las 11 a.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diez horas con treinta y cinco minutos del día.

Daniela Fallas Porras	Juan Carlos Sánchez Ureña
SECRETARIA	PRESIDENTE MUNICIPAL